MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN		PRÓRROGA	x	ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	CONVENIO No 4171.010.27.1.027 de 2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL- FESS
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	JANEISY KATINA RIASCOS PALACIOS C.C 1.116.241.313
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades de negocios de emprendedores y microempresarios de las comunas 6, 10, 17, 21 y los corregimientos La Leonera y Navarro - población vulnerable con enfoque diferencial y de género; a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico en insumos no reembolsable para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas.
VALOR DEL CONVENIO	MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($1.049.144.293) discriminados así: APORTES DEL DISTRITO: la suma de NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($927.470.088) amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500177412 del 28.06.2022 APORTES DE DEL ASOCIADO: la suma CIENTO VEINTIUN MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($121.674.205).
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de noviembre del 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 de agosto de 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FECHA DE INICIO:	31 de agosto de 2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos LILIANA MARÍA SIERRA CHÁVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.559.329 de Cali, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0175 del 26 de abril del 2022 y acta de posesión No. 0123 del 28 de abril de 2022, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y JANEISY KATINA RIASCOS PALACIOS identificada con cédula de ciudadanía N° C.C 1.116.241.313, quien actúa en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL- FESS identificada con NIT. 805028875-1 y para los efectos del presente acto se denominará el ASOCIADO, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.027-2022, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, según el contenido del artículo 209 de la Constitución política.

2. Que, el día dieciséis (16) de Agosto de 2022 se suscribió a través del Sistema Electrónico De Contratación Pública - SECOP II, el convenio de asociación No. 4171.010.27.1.027-2022 cuyo objeto es: *Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades de negocios de emprendedores y microempresarios de las comunas 6, 10, 17, 21 y los corregimientos La Leonera y Navarro - población vulnerable con enfoque diferencial y de género; a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico en insumos no reembolsable para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Que el valor total del convenio asciende a la suma de: MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($1.049.144.293) discriminados así:

- APORTES DEL DISTRITO: la suma de NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($927.470.088) amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500177412 del 28.06.2022

- APORTES DE DEL ASOCIADO: la suma CIENTO VEINTIUN MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($121.674.205).

4. Que, mediante oficio fue designado como supervisor del convenio al funcionario público Jhon Jairo Castro Gamboa.

5. Que el convenio inició su etapa de ejecución, el día treinta y uno (31) de Agosto de 2022 una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. Que, el día veinticinco (25) de noviembre de 2022 fue allegado a través de correo electrónico, documento por parte del ASOCIADO mediante el cual, realiza solicitud de ampliación del plazo de ejecución del CONVENIO No 4171.010.27.1.027-2022, hasta el cinco (05) de diciembre de 2022, argumentando lo siguiente:

(…) "Nos permitimos solicitar ampliación del plazo para culminar de manera satisfactoria su ejecución, con base en los siguientes argumentos:

El convenio en ejecución, implica el suministro de insumos a 439 beneficiarios con el objetivo de fortalecer sus emprendimientos, lo cual amerita un arduo trabajo de manera personalizada con cada beneficiario en aras de definir los insumos requeridos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El desarrollo de esta actividad se ha visto afectada considerando el alza existente en la economía Nacional y en consecuencia, los emprendedores se han visto en la necesidad de ajustar los insumos requeridos para el desarrollo de sus actividades económicas; lo que evidencia una variación en sus requerimientos en cuanto a insumos. Aunado a lo anterior por la llegada de la temporada navideña los materiales son aún más escasos; creándonos la necesidad de requerir productos de fábrica, los cuales fijan un término de entrega no inferior 15 días calendario. A su vez, se deben fortalecer emprendimientos que se dedican a la cría y comercialización de productos avícolas, porcícolas y en general la comercialización y cuidado de animales de la cadena alimenticia también escasean por esta época del año.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos ampliar el plazo de ejecución del convenio hasta el 5 de diciembre de 2022 en aras de culminar de manera exitosa la entrega de cada uno de los insumos, específicamente los que corresponden a las obligaciones 17, 18, 33 y 64 de la cláusula tercera del Convenio de asociación N° 4171.010.27.1.027 de 2022".

7. Que, previa revisión de las actividades ejecutadas y aquellas pactadas en el convenio No 4171.010.27.1.027-2022, el supervisor emitió justificación mediante la cual se exponen los argumentos que soportan la viabilidad de la solicitud de prórroga en los siguientes términos:

"CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

De conformidad con el convenio de asociación No 4171.010.27.1.027 de 2022 suscrito entre el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO y la FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL – FESS el día 16 de agosto del 2022, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades de negocios de emprendedores y microempresarios de las comunas 6, 10, 17, 21 y los corregimientos La Leonera y Navarro - población vulnerable con enfoque diferencial y de género; a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico en insumos no reembolsable para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas", el día 25 de noviembre del 2022, fue allegada a través del correo electrónico, solicitud por parte del asociado -FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL – FESS-, por medio de la cual requiere la ampliación del termino de ejecución del Convenio de asociación número 4171.010.27.1.027 de 2022 suscrito con la Secretaría de Desarrollo Económico, hasta el día 5 de diciembre de 2022, aduciendo los siguientes motivos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"(…)Nos permitimos solicitar ampliación del plazo para culminar de manera satisfactoria su ejecución, con base en los siguientes argumentos:

El convenio en ejecución, implica el suministro de insumos a 439 beneficiarios con el objetivo de fortalecer sus emprendimientos, lo cual amerita un arduo trabajo de manera personalizada con cada beneficiario en aras de definir para definir los insumos requeridos.

El desarrollo de esta actividad se ha visto afectada considerando el alza existente en la economía Nacional y en consecuencia, los emprendedores se han visto en la necesidad de ajustar los insumos requeridos para el desarrollo de sus actividades económicas; lo que se evidencia una variación en sus requerimientos en cuanto a insumos. Aunado a lo anterior por la llegada de la temporada navideña los materiales son aún más escasos y creándonos la necesidad de requerir productos de fábrica, los cuales fijan un término de entrega no inferior 15 días calendario. A su vez, se deben fortalecer emprendimientos que se dedican a la cría y comercialización de productos avícolas, porcícolas y en general la comercialización y cuidado de animales de la cadena alimenticia que también escasean por esta época del año.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 5 de diciembre de 2022 en aras de culminar de manera exitosa la entrega de cada uno de los insumos, específicamente los que corresponden a las obligaciones 17, 18, 33 y 64 de la cláusula tercera del Convenio de asociación N° 4171.010.27.1.027 de 2022"(…)

Es así como, una vez revisadas las actividades llevadas a cabo por parte del asociado, con el objetivo de verificar el avance de las mismas, se evidencia el cumplimiento de estas en un porcentaje que equivale aproximadamente al 70% del convenio como resultado de la ejecución a satisfacción de las siguientes actividades:

***BP-26003754 correspondiente a la Comuna 6:** se llevó a cabo la convocatoria, inscripción y selección de beneficiarios; capacitación en tres temas empresariales (plan de negocio, costos de producción y mercadeo y ventas), se elaboraron cotizaciones y plan de compra de insumos. Asi mismo, se entregaron insumos a los primeros cuarenta (40) beneficiarios en un acto público ejecutado el día domingo 20 de noviembre de 2022. Pese a lo anterior, aun se encuentra incompleta la ejecución de esta última actividad por cuanto se encuentra pendiente la entrega de insumos para 165 beneficiarios, que se realizará, según cronograma enviado por el operador, los días miércoles 30 de noviembre y viernes 02 de diciembre del año en curso.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	CÓDIGO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	PRESUPUESTO	% PONDERACIÓN ACTIVIDAD	% PONDERACIÓN PRODUCTOS	% EJECUTADOS
1.1.1	BP-26003754/1/01/01/04	Realizar proceso de identificación y caracterización de beneficiarios	$ 4.050.030	3%	30%	100%
1.1.2	BP-26003754/1/01/01/06	Realizar formación empresarial de manera teórico practica que permita el fortalecimiento de los Emprendedores	$ 44.100.000	70%		100%
1.1.3	BP-26003754/1/01/01/05	Suministrar apoyo logístico para el fortalecimiento empresarial y técnico de los Emprendedores	$ 8.820.000	27%		100%
2.1.1	BP-26003754/1/02/01/03	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los Emprendedores	$ 302.463.970	100%	70%	25%
TOTAL			**$ 359.434.000**		**100%**	**100%**

BP-26003737 correspondiente a la Comuna 10: *en desarrollo de esta ficha de inversión se realizó convocatoria pública, inscripción y selección de beneficiarios; capacitación en tres temas empresariales (plan de negocio, costos de producción y mercadeo y ventas), se elaboraron cotizaciones y plan de compra de insumos. Igualmente, se realizó la entrega de los mismos a través de dos actos públicos, llevados a cabo los días 9 y 25 de noviembre de 2022, lo anterior benefició un total de 100 participantes del proyecto. Como resultado de lo anterior, se tiene que, este proyecto se encuentra finalizado y ejecutado en 100%.*

ITEM	CÓDIGO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	PRESUPUESTO	% PONDERACIÓN ACTIVIDAD	% PONDERACIÓN PRODUCTOS	% EJECUTADOS
1.1.1	BP-26003737/1/01/01/01	Realizar proceso de identificación y caracterización de beneficiarios	$ 2.200.000	4%	30%	100%
1.1.2	BP-26003737/1/01/01/02	Realizar formación empresarial de manera teórico practica que permita el fortalecimiento de los Emprendedores	$ 25.200.000	69%		100%
1.1.3	BP-26003737/1/01/01/03	Suministrar apoyo logístico para el fortalecimiento empresarial y técnico de los Emprendedores	$ 24.000.000	27%		100%
2.1.1	BP-26003737/1/02/01/01	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los Emprendedores	$ 179.621.000	82%	70%	100%
2.1.2	BP-26003737/1/02/01/02	Realizar muestra comercial de emprendimientos atendidos en el proyecto	$ 9.529.064	18%		100%
TOTAL			**$ 238.350.064**		**100%**	**100%**

BP-26004304 correspondiente a la Comuna 17: *para la ejecución de este proyecto se realizó campaña de convocatoria para vincular a los emprendimientos que se beneficiarios; se brindaron asesorías y acompañamiento empresarial a dichos emprendimientos; se realizó línea base con todas las variables de la ficha DUB; se materializó una feria empresarial para acercar a los 40 beneficiarios con potenciales clientes de la comuna 17. Sin embargo se encuentra pendiente la entrega de insumos para fortalecer los emprendimientos de 40 beneficiarios que se hará, según cronograma enviado por el operador, el domingo 04 de diciembre de 2022.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	CÓDIGO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	PRESUPUESTO	% PONDERACIÓN ACTIVIDAD	% PONDERACIÓN PRODUCTOS	% EJECUTADOS
1.1.1	BP-26004304/1/01/01/01	Realizar la convocatoria y selección de beneficiarios	$ 1.099.978,00	10%	100%	100%
1.1.2	BP-26004304/1/01/01/02	Caracterizar las iniciativas de emprendimiento de los beneficiarios	$ 4.600.000,00	10%		100%
1.1.3	BP-26004304/1/01/01/03	Realizar entrega de Insumos para Fortalecimiento	$ 35.752.520,00	30%		10%
1.1.4	BP-26004304/1/01/01/04	Desarrollar feria empresarial	$ 2.757.800,00	50%		100%
	BP-26004304/1/01/01/05		$ 6.742.200,00			100%
TOTAL			**$ 49.852.520**		**100%**	**100%**

BP-26004305 correspondiente a la Comuna 21: *en esta comuna se realizó convocatoria, inscripción y selección de beneficiarios; capacitación en tres temas empresariales (plan de negocio, costos de producción y mercadeo y ventas), se elaboraron cotizaciones y plan de compra de insumos. Se entregaron insumos en un acto público a 35 personas. Teniendo como resultado la ejecución del proyecto al 100%.*

ITEM	CÓDIGO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	PRESUPUESTO	% PONDERACIÓN ACTIVIDAD	% PONDERACIÓN PRODUCTOS	% EJECUTADOS
1.1.1	BP-26004305/1/01/01/01	Realizar proceso de convocatoria, selección y caracterización de beneficiarios	$ 2.252.500	30%	30%	100%
1.1.2	BP-26004305/1/01/01/02	Realizar formación empresarial de manera teórico practica que permita el fortalecimiento de los emprendimientos de los emprendedores	$ 6.480.013	50%		100%
1.1.3	BP-26004305/1/01/01/03	Suministrar apoyo logístico para el fortalecimiento empresarial y técnico de los emprendimientos	$ 6.331.405	20%		100%
1.2.1	BP-26004305/1/02/01/01	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de las unidades productivas o Mipymes de los emprendedores	$ 60.351.095	100%	70%	100%
TOTAL			**$ 75.415.013**		**100%**	**100%**

BP-26003769 correspondiente al corregimiento de La Leonera*: en este proyecto constató la realización de la correspondiente convocatoria, inscripción y selección de beneficiarios; capacitación en tres temas empresariales (plan de negocio, costos de producción y mercadeo y ventas), se elaboraron cotizaciones y plan de compra de insumos. Dichos insumos fueron entregados a los cincuenta (50) beneficiarios en un acto público realizado el día sábado 12 de noviembre de 2022. Teniendo en cuenta lo anterior, el proyecto se encuentra finalizado y ejecutado en un 100%.*

ITEM	CÓDIGO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	PRESUPUESTO	% PONDERACIÓN ACTIVIDAD	% PONDERACIÓN PRODUCTOS	% EJECUTADOS
1.1.1	BP-26003769/1/01/01/03	Realizar proceso de identificación y caracterización de beneficiarios	$ 869.000	15%	22%	100%
1.1.2	BP-26003769/1/01/01/04	Realizar formación empresarial de manera teórico practica que permita el fortalecimiento de los Emprendedores	$ 5.250.000	75%		100%
2.1.1	BP-26003769/1/02/01/03	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los Emprendedores	$ 72.306.000	100%	78%	100%
TOTAL			**$ 78.425.000**		**100%**	**100%**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BP-26004306 correspondiente al corregimiento Navarro: *en este corregimiento se realizó la convocatoria, inscripción y selección de beneficiarios; capacitación en tres temas empresariales (plan de negocio, costos de producción y mercadeo y ventas), se elaboraron cotizaciones y plan de compra de insumos. Sin embargo se encuentra pendiente la entrega de insumos para 46 beneficiarios, dicha actividad que se llevará a cabo, según cronograma enviado por el operador, el día sábado 03 de diciembre del 2022.*

ITEM	CÓDIGO PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	PRESUPUESTO	% PONDERACIÓN ACTIVIDAD	% PONDERACIÓN PRODUCTOS	% EJECUTADOS
1.1.1	BP-26004306/1/01/01/01	Realizar proceso de identificación y caracterización de beneficiarios	$ 2.400.000	30%	19%	100%
1.1.2	BP-26004306/1/01/01/02	Realizar formación empresarial de manera teórico practica que permita el fortalecimiento de los Emprendedores	$ 11.232.000	50%		100%
1.1.3	BP-26004306/1/01/01/03	Suministrar apoyo logístico para el fortalecimiento empresarial y técnico de los Emprendedores	$ 9.430.400	20%		100%
1.2.1	BP-26004306/1/02/01/01	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los Emprendedores	$ 99.631.113	100%	81%	20%
		TOTAL	**$ 122.693.513**		**100%**	**100%**

En consecuencia y considerando que el Convenio de asociación número 4171.010.27.1.027 de 2022 se encuentra vigente al momento de la presente solicitud y al ser procedente, en virtud a lo reglamentado por el Estatuto General de la Contratación Pública, se justifica la prórroga, y se emite concepto favorable manifestando que, alrededor del 70% de las actividades y presupuesto del Convenio han sido ejecutadas a entera satisfacción y se han entregado insumos a 188 de los 439 beneficiarios de los diferentes proyectos.

Por otra parte, las actividades a ejecutar con la viabilidad de la prórroga se encaminan a:

ENTREGA DE INSUMOS PENDIENTE		
COMUNA/CORREGIMIENTO	***CANTIDAD DE INSUMOS***	***FECHA DE ENTREGA***
COMUNA 6	***165***	***2 de diciembre de 2022***
CORREGIMIENTO DE NAVARRO	***46***	***3 de diciembre de 2022***
COMUNA 17	***40***	***4 de diciembre de 2022***

Es importante manifestar que a la fecha de la presente solicitud y concepto de viabilidad el operador ya cuenta con el 50% de los insumos por entregar debidamente almacenados; asi mismo se cuenta con cronograma para la entrega de los mismos como se evidencia en el cuadro anterior y en el cronograma adjunto a esta solicitud, lo anterior con el fin de alcanzar los objetivos propuestos por la Administración Distrital a través de la ejecución del convenio de asociación N° 4171.010.27.1.027 de 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Además, se aclara por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, que la autorización de esta prórroga no genera afectación presupuestal de ningún tipo, pues como se ha mencionado, solamente se adicionará el tiempo de ejecución hasta el día 5 de diciembre del 2022, para de esta manera dar cumplimiento del 100% de las actividades convenidas."

8. Que, de conformidad con lo anterior, el señor Jhon Jairo Castro Gamboa, en calidad de supervisor del convenio, viabilizó la ampliación del plazo de ejecución del convenio y solicitó a la ordenadora del gasto viabilizar la prórroga, teniendo en cuenta la justificación emitida y el requerimiento elevado por el asociado encaminado a ampliar el plazo de ejecución hasta el día 5 de diciembre de 2022.

9. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.

10. Que el Consejo de Estado en concepto de fecha 13 de agosto de 2009 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil manifestó que: "…*La contratación estatal responde de múltiples maneras a este mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".* (Radicado No. 1952 11001-03-06-000-2009- 00033-00).

11. Que, la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: *«Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros». (Sentencia C-300 de 2012).*

12. Que el convenio se encuentra dentro del plazo de ejecución; por lo tanto, es procedente realizar modificaciones al mismo, de conformidad con la normatividad establecida en el estatuto general de contratación pública. Por todo lo anterior, es procedente la suscripción de la presente Modificación No.1, con el fin de ampliar el plazo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

inicialmente pactado en el convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas que las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio No 4171.010.27.1.027-2022 fijada en la cláusula decima del convenio, la cual quedará así:

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 05 de diciembre de 2022, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

SEGUNDO: AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS. El ASOCIADO se obliga a informar a la compañía aseguradora lo relativo a la modificación acordada en el presente documento con el fin que se ajusten las garantías estipuladas en el convenio de asociación No. 4171.010.27.1.027-2022 y sean cargadas a través de la plataforma del SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento para su revisión y posterior aprobación.

TERCERO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del convenio número 4171.010.27.1.027-2022, ni reajuste a la forma de pago, ni erogación adicional a la Secretaría de Desarrollo Económico de Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del convenio de asociación número 4171.010.27.1.027-2022 que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEXTO: PUBLICACIÓN: El Distrito Santiago de Cali – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

SÉPTIMO: INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS: El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente por las partes a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública - SECOP II.

En constancia de lo anterior, se entenderá firmado electrónicamente por las partes, de conformidad con los flujos de aprobación del SECOP II.

Por el Asociado,

Firmado Electrónicamente

JANEISY KATINA RIASCOS PALACIOS
C.C 1.116.241.313
Representante Legal FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL- FESS

Por el Distrito,

Firmado Electrónicamente

LILIANA MARIA SIERRA CHAVEZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de Desarrollo Económico

Proyectó: Liddy Vera Gamboa – Contratista
Revisó: Emma Viviana Albarracín Arcila - Contratista
Ismary José Lobato Polo – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.